



**CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA**

**COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Instituto Estatal Electoral de Baja California



CONTENIDO

GLOSARIO.....	3
1. PRESENTACIÓN	4
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN	5
4. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	6
5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	7
6. CORRESPONDENCIA DESPACHADA	14
7. CONCLUSIONES.....	14



GLOSARIO

Comisión	Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información
Consejo General	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Baja California
ITAIPBC	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Baja California
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California
Reglamento de Transparencia	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California

1. PRESENTACIÓN

El artículo 45 de la *Ley Electoral*, dispone que el *Consejo General* funcionará en Pleno o en comisiones, estas últimas se clasifican en permanentes y especiales; y de entre las especiales, se creó entre otras, la *Comisión*, por lo que sus atribuciones recaen en lo establecido en el diverso 38 del *Reglamento Interior*, y que se relacionan con la capacitación del personal del *Instituto* en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; la información considerada de interés público o aquella que atienda a la transparencia proactiva; el cumplimiento de los órganos del *Instituto*, en materia de transparencia y aquellas que el propio *Consejo General* determine.

En ese sentido, el presente informe correspondiente al año 2022, contiene las actividades realizadas, el desglose de las reuniones de trabajo celebradas, así como la correspondencia despachada.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, párrafo tercero de la *Ley Electoral*; 23, numeral 4, y 24, numeral 5, inciso a), del *Reglamento Interior*, y a los principios que rigen el funcionamiento del *Instituto*, se rinde el presente informe, el cual contiene cada una de las actividades desarrolladas por la *Comisión*, conforme a las atribuciones que expresamente le son conferidas por la normatividad aplicable, y que corresponden al periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022.

3. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

El artículo 24, numeral 5, del *Reglamento Interior*, enlista las atribuciones de las comisiones permanentes y especiales, en los términos siguientes:

- a) Discutir y, en su caso, aprobar los proyectos de acuerdo, dictamen y resolución que presenten sus integrantes, así como conocer los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica, en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Coordinaciones y Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas del *Instituto*;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales del *Instituto*;
- f) Solicitar información a otras comisiones o a cualquier área del *Instituto* que pudiera considerarse necesaria para el cumplimiento de los asuntos que se les encomienden;
- g) Solicitar información a particulares o autoridades diversas al *Instituto*, por conducto de la Consejera o Consejero Presidente, y
- h) Las demás que deriven de la *Ley Electoral*, del *Reglamento Interior*, de los acuerdos del *Consejo General* y demás disposiciones aplicables.

Por su parte, el artículo 38 del *Reglamento Interior*, cita las atribuciones de la *Comisión*, consistentes en:

- a) Conocer y dictaminar sobre los programas de capacitación del personal del *Instituto* en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
- b) Conocer y dictaminar sobre la información susceptible de ser considerada de interés público o, en su caso, transparencia proactiva, en términos de la normatividad aplicable;
- c) Vigilar y supervisar que los órganos del *Instituto* en materia de transparencia cumplan con las funciones encomendadas en la normatividad aplicable;
- d) Conocer y presentar al *Consejo General* el informe anual que elabore la Unidad de Transparencia sobre las acciones realizadas en la materia por el sujeto obligado, en términos de la normatividad aplicable, y
- e) Las demás que le sean conferidas por el *Consejo General*, la *Ley Electoral* y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que el *Reglamento de Transparencia*, en su artículo 10, prevé en cuanto a las atribuciones de la *Comisión*, serán las dispuestas por los artículos referido del *Reglamento Interior*.

4. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

El 4 de noviembre de 2021, el *Consejo General*, aprobó el Acuerdo identificado con la clave IEEBC-CG-123-2021, relativo a la renovación de las comisiones

permanentes y especiales del mismo, quedando integrada la *Comisión* como se muestra a continuación:

Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información	
Presidenta	Olga Viridiana Maciel Sánchez
Vocal	Vera Juárez Figueroa
Vocal	Javier Bielma Sánchez
Secretaría Técnica	Titular de la Unidad de Transparencia

Cuadro 1. Acuerdo IEEBC-CG-123-2021 del Consejo General. Fuente. Consejo General.

Asimismo, en razón de la rotación anual de la presidencia de las comisiones, el 3 de noviembre de 2022, los integrantes de la *Comisión* notificaron vía oficio a la presidencia del *Consejo General* que de mutuo acuerdo determinaron que, para el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2022 al 3 de noviembre de 2023, la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, asumiría la presidencia de dicho órgano colegiado, quedando integrada como se muestra a continuación:

Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información	
Presidenta	Vera Juárez Figueroa
Vocal	Javier Bielma Sánchez
Vocal	Olga Viridiana Maciel Sánchez
Secretaría Técnica	Titular de la Unidad de Transparencia

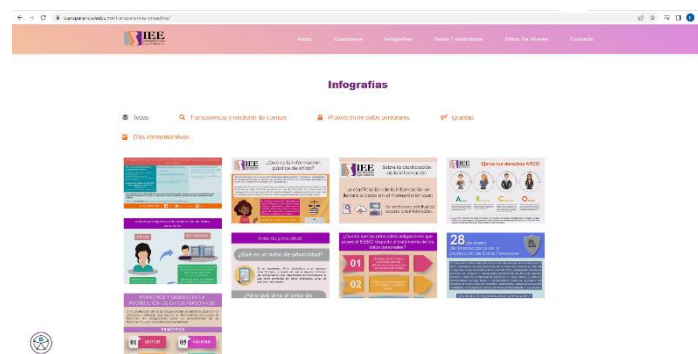
Cuadro 2. Integración de la Comisión. Fuente Comisión de Transparencia y acceso a la Información.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25, numerales 1, 3, 6, 8, 10 y 38 del *Reglamento Interior*, durante el periodo que se informa, la *Comisión* en forma sustancial, realizó las siguientes actividades:

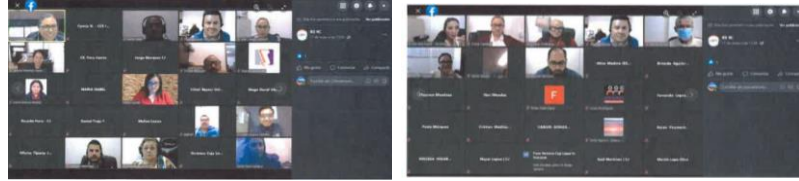
No.	CANTIDAD	ACTIVIDADES
1.	6	Reuniones Internas de Trabajo entre Consejeras y Consejeros Electorales de la <i>Comisión</i> . Mismas que se relaciona en el cuadro #4 del presente informe.
2.	1	<p>Se dio respuesta a Respuesta a exhorto recibido por parte del ITAIPBC en materia de género, mismo que fue remitido mediante oficio número OI/CVS/216/2022 a este <i>Instituto</i>, a través del correo electrónico institucional, el día 10 de marzo de 2022, por el que exhorta a las personas Titulares de los Sujetos Obligados del Estado de Baja California, a realizar acciones para identificar con perspectiva de género e inclusión, las oportunidades de la publicación de información para documentar las brechas de desigualdad, hacerlas visibles y con ello contribuir a su atención, a efecto de reducir el costo que la pandemia tuvo sobre el ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, personas LGTBTTTIQ+ y grupos en situación de vulnerabilidad; así mismo a mantener acciones de sensibilización en los sujetos obligados del estado de Baja California. Por lo que dividió las acciones en diversos rubros como lo son: Compromisos con la transparencia y perspectiva de género y transparencia proactiva.</p> <p>Por lo anterior es que se dio respuesta mediante oficio IEEBC/SE/2086/2022, por el que se adjuntó similar IEEBC/CETyAI/1/2022, signado por la Consejera Presidenta de la <i>Comisión</i>, en el que informa respecto a las actividades realizadas, de entre las que destacan las siguientes:</p> <p>La creación del microsítio de Transparencia Proactiva, mismo que puede ser consultada mediante la liga https://transparenciaieebc.mx/transparencia-proactiva/, y que atendió al requerimiento consistente en: “Introducir o</p>

profundizar la perspectiva de género en la comunicación de su sección de transparencia en la página de internet, para que de manera oportuna, actualizada y completa...”. En el mencionado micrositio, se puede consultar la formación relacionada con datos estadísticos desde una perspectiva de género, infografías con temas relacionados con la transparencia, protección de datos personales, lenguaje inclusivo, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género, etcétera.



Por lo que respecta al punto relacionado con: *“En el ámbito de su competencia, utilice un lenguaje incluyente tanto en las respuestas que se brinden a las solicitudes de acceso de información pública y en materia de protección de datos personales...”*; se impartió a las personas servidoras publicas integrantes de este Instituto, una serie de cursos abordando

dicha temática por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California.



En lo relativo a *“Atender las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad y brindarles información útil en sus lenguas maternas cuando así se requiera...”*. De este punto se informó respecto a la aprobación de la creación de la Unidad de Asuntos Indígenas, misma que de entre sus funciones destaca la de coadyuvar con autoridades, instituciones, asociaciones y especialistas en la elaboración de traducciones en la lengua materna correspondiente, de aquellos acuerdos, convocatorias, sentencias, resoluciones y campañas de difusión, que tengan impacto en los pueblos y comunidades indígenas, misma que puede ser consultada en el microsítio con la siguiente liga electrónica <https://ieebc.mx/indigenas/index.html>.

En cuanto al punto: *“Promover la generación de expedientes electrónicos a efecto de facilitar la búsqueda de la información a personas con discapacidad, con el objetivo de...”*; se informó sobre la sección localizada en el portal institucional denominado “Inklusión”, que cuenta con herramientas tecnológicas útiles para las personas con diversos tipos de discapacidad y cuenta con un lector de pantalla que lee los contenidos de la página.

3. 1

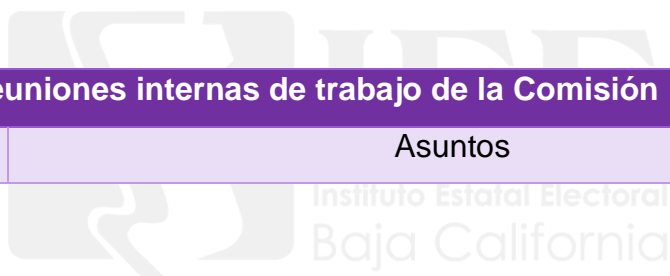
Microsítio de Transparencia Proactiva, mismo que puede ser consultada en la liga <https://transparenciaieebc.mx/transparencia-proactiva/>, y en la que se pueden encontrar temas relacionados con la interacción de la *Comisión*, un apartado de infografías en las que se

		abordan temas relativos a transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, igualdad, días conmemorativos; datos estadísticos; y aquellos sitios que se consideran de interés público.
4.	1	Guía de capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, para el ejercicio 2022.
5.	1	Plan de trabajo de la Unidad de Transparencia 2022. Mismo que consistió en una serie de 16 acciones, de entre las que destacan la generación de un diagnóstico del portal institucional, análisis de la normativa en materia de transparencia, protección de datos personales, proponer las reformas necesarias a la misma, actualización del portal de obligaciones de transparencia; brindar apoyo y asesoría constante a las áreas administrativas del <i>Instituto</i> , realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la celebración de sesiones tanto de la <i>Comisión</i> como del Comité de Transparencia.
6.	3	Capsulas informativas. Mismas que versaron sobre la consulta de información pública, el trámite de solicitudes de información y de Derechos ARCO, de protección de datos personales, Avisos de Privacidad y la Semana Estatal de Transparencia.

Cuadro 3. Actividades desarrolladas durante el periodo enero a diciembre de 2022.
Fuente: Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

Por lo que respecta a las reuniones internas de trabajo entre Consejeras y Consejeros integrantes de la *Comisión*, se realizaron en los términos siguientes:

Reuniones internas de trabajo de la Comisión		
No.	Fecha	Asuntos



1	28/02/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Trabajo de la Unidad de Transparencia para el ejercicio 2022. • Elaboración de Programa Anual de Capacitaciones.
2	22/03/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Avances del Plan de Trabajo de la Unidad de Transparencia. • Propuesta de inclusión de hipervínculo del microsítio de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación en la sección de Transparencia. • Proyecto de respuesta a exhorto recibido por parte del ITAIPBC en materia de género. • Revisión de requisitos para incluir contenido en el apartado de Transparencia Proactiva. • Lineamientos que establecen los requisitos con los que debe contar el portal de internet de los sujetos obligados, revisión de los criterios que no aplican.
3	01/04/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Avances del Plan de Trabajo de la Unidad de Transparencia. • Guía de capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para el ejercicio 2022. • Avances en el proyecto de respuesta a exhorto recibido por parte del ITAIPBC en materia de género.
4	06/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones a implementar para dar respuesta a exhorto recibido por parte del ITAIPBC en materia de género. • Avances del Plan de Trabajo de la Unidad de Transparencia. <ul style="list-style-type: none"> ○ Brindar apoyo y asesoría constante a las áreas administrativas del <i>Instituto</i> para llevar a cabo el proceso de actualización de la información pública de oficio en tiempo y forma.

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Llevar a cabo la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia conforme a los plazos legales establecidos. ○ Elaboración de cápsulas informativas sobre la consulta de información pública, el trámite de solicitudes de información y de Derechos ARCO, de protección de datos personales, avisos de privacidad y la Semana Estatal de Transparencia. ○ Presupuesto Ciudadano 2022. <ul style="list-style-type: none"> ● Actividades programadas para el mes de mayo de la Unidad de Transparencia.
5	17/06/2022	<ul style="list-style-type: none"> ● Acciones a implementar para dar respuesta a exhorto recibido por parte del ITAIPBC en materia de género. ● Avances del Plan de Trabajo de la Unidad de Transparencia. <ul style="list-style-type: none"> ○ Propuesta de reforma al <i>Reglamento de Transparencia</i>. ○ Micrositio Transparencia Proactiva. ● Generación de información estadística.
6	05/07/2022	<ul style="list-style-type: none"> ● Acciones a implementar para dar respuesta a exhorto recibido por parte del ITAIPBC en materia de género. ● Observaciones al micrositio de Transparencia Proactiva. ● Propuesta de logotipo para <i>Comisión</i>. ● Información estadística.

Cuadro 4. Reuniones internas de trabajo desarrolladas durante el periodo enero a diciembre de 2022. Fuente Comisión de Transparencia y acceso a la Información.

6. CORRESPONDENCIA DESPACHADA

Durante el periodo que se informa, para el adecuado desarrollo de los trabajos anteriormente descritos, se despachó 1 oficio dirigido a la presidencia del *Consejo General*, en el cual se atiende el oficio número OI/CVS/216/2022, emitido por el ITAIPBC, mediante el cual exhorta a las personas Titulares de los Sujetos Obligados del Estado de Baja California, en materia de perspectiva de género e inclusión social.

7. CONCLUSIONES

De todo lo anterior, se pueden observar las acciones y trabajos que la *Comisión* desempeñó durante el periodo que se informa y que comprende aquella que se deriva del cumplimiento al artículo 38 del *Reglamento Interior*, así como las actividades que derivadas de las mismas surgen en el trabajo diario.

Tal y como se pudo apreciar en el presente informe, en lo relativo a las acciones que detonaron por parte de esta *Comisión*, como consecuencia de la respuesta al exhorto recibido por parte del ITAIPBC en materia de género, a fin de contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, personas LGTBTTIQ+ y grupos en situación de vulnerabilidad; mismas acciones que resultaron de carácter permanente.

Por todo ello, no pasa desapercibido para este cuerpo colegiado que en función de las atribuciones y facultades que la legislación y reglamentación correspondiente le confieren, surgen áreas de oportunidad que generan acciones y compromisos y de las que nace la necesidad de implementar nuevos rubros de trabajo, a fin de salvaguardar los derechos humanos reconocidos en el estado mexicano y posicionando al *Instituto* como un organismo garante de estos derechos, dentro de una cultura de transparencia, asumiendo un compromiso diario con la ciudadanía y para la ciudadanía.